



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
MIGUEL GRACIA FERRER  
09/11/2020



Secretaría General  
Recursos Humanos

## ANUNCIO

### PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE OFICIALES

Con el objeto de completar, en su caso, los méritos aportados por los opositores de la convocatoria para la cobertura de 34 plazas de Oficiales de esta Diputación Provincial de Huesca, se informa a los opositores de que se establece un **plazo hasta el 16 del presente mes, inclusive, para la aportación de dichos méritos.**

En todo caso los méritos aportados deben estar referidos, **EXCLUSIVAMENTE AL ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DE LA CONVOCATORIA (27 DE MARZO DE 2019).**

No se deberá presentar ningún mérito obtenido a partir de esa fecha.

La forma de presentación de los méritos debe efectuarse en cualquiera de los lugares indicados en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo remitirse **ADEMÁS** un email a Recursos Humanos ([personal@dphuesca.es](mailto:personal@dphuesca.es)) indicando la fecha en la que se han remitido los méritos.

Podrán presentarse en el registro de la Diputación Provincial de Huesca sito en C/Berenguer núm. 8 de Huesca o de forma telemática en el registro Provincial (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Igualmente, conforme al artículo 16.4, podrá presentarse :

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Las personas que ya presentaron con su instancia los correspondientes méritos no tienen que volver a hacerlo.

Huesca, en la fecha que se firma electrónicamente.

El Presidente

